



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- JUNTA MUNICIPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22462

Hernandarias

Alto Paraná

Paraguay

ORDENANZA N° 166/2024

POR LA CUAL SE MODIFICA Y SE AMPLIA EL ARTÍCULO 2° Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4° de la "Ordenanza 63/2017".

VISTO: el Art. 224.- PLANIFICACION DEL MUNICIPIO. Las Municipalidades establecerán un sistema de planificación del municipio que constará, como mínimo, de dos instrumentos: el plan de desarrollo sustentable del municipio y el plan del ordenamiento urbano y territorial en concordancia con el Art. 226 PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL. Inc. b.- la zonificación del territorio: establecimientos de zonas con asignaciones y limitaciones de usos específicos en función a criterios de compatibilización de actividades, optimización de sus interacciones funcionales y de concordancia con la aptitud y significancia ecológica del régimen natural, y; la necesidad de regularizar la situación de hecho de las zonas que actualmente se encuentran definidas como zona industrial pero con viviendas en situación de hecho, que afectan al lugar llamado Campo Tacurú Pucú y alrededores y por ende la necesidad de ampliar las dimensiones de la zona industrial.-

CONSIDERANDO:

Las solicitudes o planteamientos presentados por el sector empresarial y de la población afectada, sobre la situación de hecho de la zona, interesados en regularizar las consecuencias de la implementación de la Ordenanza N° 63/2017 sobre un espacio geográfico donde se encuentra una cantidad aproximada de 100 familias que viven en el lugar por más de 30 años (anterior a la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 63/2017).

Que, la existencias de viviendas en situación de hecho dentro de/o en las inmediaciones de la zona industrial, las cuales se han establecido sin el cumplimiento de las normativas urbanísticas y de construcción aplicables, lo que conlleva a la necesidad de regularizar dichas situaciones para garantizar el bienestar de los habitantes, la seguridad jurídica y el ordenamiento territorial; que, es imperativo designar Zona Industrial Mixta que afectan al lugar llamado Campo Tacurú Pucú y alrededores delimitando de la Zona Industrial. -----

Que, la creación de una Zona Industrial Mixta permite una sinergia entre diferentes tipos de actividades económicas, lo que puede conducir a un desarrollo más diversificado y robusto. Al expandir las dimensiones de las zonas previamente delimitadas como zonas industriales, se pueda aprovechar este impulso para atraer más inversión y crear un entorno propicio para el crecimiento económico. Además, al ampliar las dimensiones se puede ofrecer más oportunidades para la instalación de empresas, lo que a su vez puede generar más empleo y fomentar la innovación y la competitividad en la región. En resumen, la expansión de las zonas industriales en respuesta a la creación de la "Zona Industrial Mixta" es crucial para capitalizar al máximo los beneficios económicos y sociales derivados de esta iniciativa. -----



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Municipalidad de Hernandarias
Intendencia
Presidencia Junta Municipal



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- JUNTA MUNICIPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22462
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Que, además, ajustar y ampliar las dimensiones de la Zona Industrial, así como regularizar la situación de las viviendas en situación de hecho, para armonizar el desarrollo industrial con el bienestar residencial, asegurando la convivencia armónica de esas actividades y promoviendo una política de desarrollo urbano inclusivo y sostenible, las disposiciones de la Ley N° 3966/10 en su Art. 224 y 226 "otorgan al municipio la competencia para tomar medidas en materia de planeación urbana, zonificación,...".-

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal es competencia de la Junta Municipal sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos, en materia de su competencia.-

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

CAPITULO I DEFINICIONES

Para los fines de aplicación de la presente ordenanza, a continuación, se definen las siguientes figuras en cuanto a la zonificación

- 1. Zona Industrial:** espacio geográfico destinado exclusivamente para la instalación de parques industriales.
- 2. Zona Industrial Mixta:** espacio geográfico destinado para la instalación de parques industriales y urbanizaciones con situación de hecho y nuevas urbanizaciones.

Art. 1°.- Modificar y ampliar el Art. 2° y modificar el Art 4° de la Ordenanza 63/2017 quedando redactados de la siguiente manera:

Art. 2°.- Expandir las dimensiones de 4.978 hectáreas de las zonas previamente delimitadas como zonas industriales a 5.403 hectáreas, 10.951 metros cuadrados y 18.514 centímetros cuadrados del Distrito de Hernandarias, Departamento del Alto Paraná.

Delimitar la Zona Industrial 2.681 hectáreas, 2.257 metros cuadrados y 8.723 centímetros cuadrados y Zona Industrial Mixta 2.722 hectáreas, 8.694 metros cuadrados y 9.791 centímetros cuadrados, cuyas dimensiones, linderos y superficies se detallan a continuación:

ZONA INDUSTRIAL:

- PUNTO 1-2:** Con rumbo S-68°10'19"-E, mide 3341.38 m.y linda con Derechos Privados.-
- PUNTO 2-3:** Con rumbo S-45°13'42"-E, mide 2574.66 m. y linda con Derechos Privados.-
- PUNTO 3-4:** Con rumbo S-28°56'10"-W, mide 463.31 m. y linda con Derechos Privados.-
- PUNTO 4-5:** Con rumbo S-43°35'36"-E, mide 1008.79 m. y linda con Derechos Privados.-
- PUNTO 5-6:** Con rumbo S-43°35'36"-E, mide 876.41 m. y linda con la Zona Mixta.-



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- JUNTA MUNICIPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22462
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

PUNTO 6-7: Con rumbo N-46°24'24"-E, mide 304.66 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 7-A-229D: Con rumbo N-45°00'08"-E, mide 581.36 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO A-229D-8: Con rumbo S-43°53'38"-W, mide 652.89 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO 8-9: Con rumbo S-46°16'52"-E, mide 249.92 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO 9-10: Con rumbo S-44°50'36"-W, mide 658.17 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 10-11: Con rumbo N-41°14'06"-W, mide 1146.05 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 11-12: Con rumbo S-53°07'05"-W, mide 1135.20 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 12-13: Con rumbo S-47°15'51"-W, mide 518.04 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 13-14: Con rumbo S-44°22'57"-E, mide 289.23 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 14-15: Con rumbo S-08°50'36"-W, mide 330.22 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 15-16: Con rumbo S-51°42'18"-W, mide 263.15 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 16-17: Con rumbo S-44°23'24"-E, mide 238.01 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 17-18: Con rumbo S-45°24'36"-W, mide 500.00 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 18-19: Con rumbo N-43°54'13"-W, mide 6863.72 m. y linda con Calle y Derechos Privados.-

PUNTO 19-20: Con rumbo N-25°19'04"-E, mide 1840.17 m. y linda con Derechos Privados y Ruta 7.-

PUNTO 20-21: Con rumbo N-70°01'16"-W, mide 149.59 m. y linda con Ruta 7.-

PUNTO 21-1: Con rumbo N-30°02'24"-E, mide 1000 m. y linda con Ruta a Santa Fé.-

SUPERFICIE: 2681Has. 2257m2. 8723cm2. (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN HECTAREAS CON DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS OCHOMIL SETECIENTOS VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS). -----



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- JUNTA MUNICIPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22462
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

ZONA INDUSTRIAL MIXTA:

PUNTO A-B: Con rumbo S-50°31'27"-E, mide 189.98 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO B -C: Con rumbo S-50°48'17"-E, mide 307.92 m.y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO C-D: Con rumbo S-50°35'57"-E, mide 1012.03 m.y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO D-E: Con rumbo S-50°36'38"-E, mide 219.30 m.y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO E-F: Con rumbo S-34°58'41"-W, mide 1260.99 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO F-G: Con rumbo S-34°58'20"-W, mide 415.83 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO G-H: Con rumbo N-71°56'36"-E, mide 589.77 m.y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO H-I: Con rumbo N-22°16'19"-E, mide 298.18 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO I-J: Con rumbo N-22°15'57"-E, mide 478.26 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO J-K: Con rumbo N-44°03'06"-E, mide 327.62 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO K-L: Con rumbo N-43°59'33"-E, mide 548.62 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO L-M: Con rumbo N-80°58'53"-E, mide 713.04 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO M-N: Con rumbo N-80°57'28"-E, mide 487.13 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO N-N: Con rumbo S-58°02'37"-E, mide 314.95 m.y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-





MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- JUNTA MUNICIPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22462
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

PUNTO N-O: Con rumbo S-58°03'29"-E, mide 386.39 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO O-P: Con rumbo S-63°04'50"-W, mide 491.08 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO P -Q: Con rumbo S-62°34'48"-W, mide 1148.93 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO Q - R: Con rumbo S-33°25'25"-W, mide 2560.40 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO R-S: Con rumbo N-47°08'07"-W, mide 452.43 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-
PUNTO S-T: Con rumbo N-47°07'57"-W, mide 273.03 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO T-U: Con rumbo N-47°07'37"-W, mide 663.88 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO U-V: Con rumbo S-43°06'03"-W, mide 820.74 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO V-W: Con rumbo S-43°17'53"-W, mide 295.44 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO W - A-229D: Con rumbo N-46°42'07"-W, mide 500.34 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO A-229D - 8: Con rumbo S-43°53'38"-W, mide 652.89 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO 8 - 9: Con rumbo S-46°18'52"-E, mide 249.92 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO 9-X: Con rumbo S-46°18'52"-E, mide 2067.60 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO X- Y: Con rumbo N-36°22'38"-E, mide 977.24 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO Y-A229: Con rumbo S-84°26'24"-E, mide 37.61 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-
PUNTO A229 - A228-1: Con rumbo S-62°47'12"-E, mide 474.08 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- JUNTA MUNICIPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22462
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

PUNTO A228-1-A228: Con rumbo S-62°46'40"-E, mide 463.38 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO A228-A227: Con rumbo S-03°18'18"-E, mide 622.94 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO A227-A226: Con rumbo N-67°27'54"-E, mide 622.82 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO A226-A225-5: Con rumbo S-38°34'48"-E, mide 280.13 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO A225-5-A225-4: Con rumbo S-03°32'02"-W, mide 348.74 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO A225-4-A225-2: Con rumbo S-62°32'26"-W, mide 1003.89 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO A225-2-A225-1: Con rumbo S-62°32'45"-W, mide 194.45 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO A225-1-A225A: Con rumbo S-70°29'31"-W, mide 219.28 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO A225A-A224-4: Con rumbo S-04°30'33"-W, mide 468.31 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO A224-4-Z: Con rumbo N-40°21'04"-W, mide 1096.04 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO Z-a1: Con rumbo N-40°30'39"-W, mide 293.18 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO a1-a2: Con rumbo S-42°50'46"-W, mide 350.94 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO a2-a3: Con rumbo S-31°30'34"-E, mide 229.91 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO a3-a4: Con rumbo S-07°14'46"-W, mide 81.29 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO a4-a5: Con rumbo S-63°53'46"-W, mide 186.36 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- JUNTA MUNICIPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22462
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

PUNTO a5-a6: Con rumbo S-15°08'34"-E, mide 145.11 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.

PUNTO a6-a7: Con rumbo S-63°54'06"-W, mide 219.66 m.y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO a7-a8: Con rumbo S-00°28'15"-E, mide 266.15 m. y linda con Derechos de Itaipú Binacional.-

PUNTO a8-a9: Con rumbo N-82°45'02"-W, mide 2442.59 m.y linda con Derechos Privados.-

PUNTO a9-a10: Con rumbo N-43°22'57"-W, mide 534.10 m. y linda con Derechos Privados.-

PUNTOa10-a11: Con rumbo S-44°35'49"-W, mide 2019.16 m. y linda con Derechos Privados y Calle.-

PUNTOa11-a12: Con rumbo N-44°25'19"-W, mide 818.13 m. y linda con Calle.-

PUNTOa12-a13: Con rumbo N-44°52'37"-E, mide 2026.82 m.y linda con Calle.-

PUNTO a13 -18: Con rumbo N-43°54'13"-W, mide 395.00 m. y linda con Calle.-

PUNTO 18 - 17: Con rumbo N-45°24'38"-E, mide 500.00 m.y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 17-16: Con rumbo N-44°23'24"-W, mide 238.01 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 16-15: Con rumbo N-51°42'18"-E, mide 263.15 m.y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 15-14: Con rumbo N-08°50'36"-E, mide 330.22 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 14-13: Con rumbo N-44°22'54"-E, mide 289.23 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 13-12: Con rumbo N-47°15'51"-E, mide 518.04 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 12-11: Con rumbo N-53°07'05"-E, mide 1135.20 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 11 - 10: Con rumbo S-41°14'06"-E, mide 1146.05 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 10-9: Con rumbo N-44°50'36"-E,mide 658.17m.y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 9-8: Con rumbo N-46°18'52"-W,mide 249.92 m.y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 8-A-229D: Con rumbo N-43°53'38"-E, mide 652.89 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO A-229D-7: Con rumbo N-47°00'08"-W, mide 581.36 m.y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 7-6: Con rumbo S-46°24'24"-W, mide 304.66 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 6-5: Con rumbo N-43°35'36"-W, mide 866.41 m. y linda con la Zona Mixta.-

PUNTO 5-a14: Con rumbo N-46°45'19"-E, mide 1847.52 m.y linda con Derechos Privados y Derechos de Itaipú Binacional.-



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- JUNTA MUNICIPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22462

Hernandarias

Alto Paraná

Paraguay

PUNTO a14-a15: Con rumbo N-28°11'04"-E, mide 1297.49 m. y linda con Derechos de Itaipu Binacional.-

PUNTO a15-a16: Con rumbo N-38°30'45"-E, mide 722.64 m. y linda con Derechos de Itaipu Binacional.-

PUNTO a16-A: Con rumbo N-67°59'15"-E, mide 240.57 m. y linda con Derechos de Itaipu Binacional.-

SUPERFICIE: 2722Has. 8694m2. 9791cm2. (DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS HECTAREAS CON OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NUEVEMIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS). -----

COORDENADAS UTM-ZONA

21S-DATUM WGS 84

PUNTO	NORTE(m)	ESTE(m)
1	7 202 708.879	729 761.981
5	7 198 509.299	735 156.970
a16	7 201 480.682	737 569.855
a9	7 193 920.879	734 562.848
19	7 200 130.404	728 611.181

Art. 4.- - Disponer que en el área comprendida dentro de los Limites consignados en el plano e informes correspondientes a la Zona Industrial, ya no se permitirá el loteamiento o fraccionamiento destinado a urbanizaciones, debiendo dichas áreas ser utilizadas en forma exclusiva para la instalación del parque industrial en el Distrito de Hernandarias, con la excepción de desarrollo de Barrios Residenciales, que por su dimensión y entidad pueda ser considerados autónomos e integrales y por tanto con todos los equipamientos sociales necesarios de tipo educativo, deportivo, comercial, sanitario y de seguridad, y con soluciones para su mantenimiento, que se hayan diseñado como área complementarias a un parque industrial, admitiéndose también áreas comerciales y recreativas que tenga entidad en sí misma, todas ellas como motores de empleo y desarrollo para el municipio de Hernandarias, ajustándose a las Ordenanzas vigentes.-

Disponer en el área comprendida dentro de los Limites consignados en el plano e informes correspondientes a la Zona Industria Mixta la utilización del espacio geográfico para la instalación de parques industriales y urbanizaciones incluyendo aquellas situaciones de hecho y nuevas urbanizaciones conforme a lo dispuesto en la presente ordenanza. Establecer que todas las actividades relacionadas con la zona mixta deberán ajustarse a las normativas y regulaciones pertinentes.



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

- JUNTA MUNICIPAL -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores - Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22462
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Facultar a la autoridad competente para tomar las medidas necesarias para la implementación efectiva de esta ordenanza.

Instruir la reglamentación necesaria para la efectiva aplicación de la presente ordenanza”.

Art. 5.- Quedan derogadas el Art. 2° y 4° de la “Ordenanza N° 63/ 2017”, consecuentemente cualquier normativa que contradiga esta disposición y que posea igual rango legal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO



Abg. Daniel Merced Flecha Medina
Secretario General Junta Municipal



Dr. Julio Cesar Escobar Valdez.
Presidente Junta Municipal

Hernandarias, 16 de abril de 2024.

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, REMÍTASE COPIA AL MINISTERIO DEL INTERIOR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY N° 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretaria General Intendencia Municipal



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
 Recibido en Secretaria General
 Fecha: 16 / 04 / 24
 Hora: 12:20 Firma: Sonia